

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 20 de septiembre de 2021. Le informo señora juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutada, se constató que faltaron algunos abonos por imputar y la sumatoria en el resumen de conceptos se encuentra errada; además los intereses están mal liquidados. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00583 00**

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría, imputando los abonos hechos por concepto de embargo en el mes de junio de 2020 y agosto de 2021; estipulando además los intereses de manera correcta. Liquidación que habrá de realizarse hasta el mes de septiembre de 2021, toda vez que se encuentra a disposición el dinero embargado para éste mes.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6268e9f5bc771953f5a11e7e9fb7e4d3928b8b13fa84b201f48a9bbf9674116

Documento generado en 21/09/2021 09:15:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>